

Liberbank desea informar sobre la implantación progresiva del Sistema de Firma Digitalizada en todos los procesos administrativos, de operación y contratación.

Con este nuevo sistema, se incorpora en los documentos la firma de forma digital, sustituyendo a la estampada en papel, y cumpliendo con los más estrictos requisitos técnicos y legales, que permiten garantizar y constatar la autenticidad y veracidad de la información tratada.

La firma es captada electrónicamente y almacenada en ficheros protegidos.

La firma es única para cada operación, no pudiendo ser reutilizada. Así, cada vez que se realiza una transacción, la firma digital queda asociada a ella.

A la firma que se realiza sobre la tableta digitalizadora se le otorga el mismo valor legal y la misma eficacia identificativa que a la firma en papel.

El procedimiento seguido para la captura, digitalización y almacenamiento de la firma sigue estrictamente las medidas de seguridad establecidas en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, norma de desarrollo de la Ley Orgánica.